



**DISTRITO DE SAN MIGUEL**

## **LIBRO DE ACTAS**

### **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 30 DE AGOSTO DE 2008**

#### **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

#### **DR. SALVADOR HERESI CHICOMA**

#### **ACTA N° 21-2008**

*En San Miguel, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil ocho, siendo las nueve horas del día, en las instalaciones del auditorio del Centro Cívico, bajo la presidencia del señor Alcalde, Dr. Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.*

*Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravía, Teresa Arana de Pajares, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.*

*Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.*

*De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Walter Montes Gonzales, Gerente de Policía Municipal y Control de la Ciudad, Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano y Juan Carlos Takahesu Uechi, Gerente de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente.*

*Con el quórum reglamentario, el Señor Alcalde dispuso dar inicio a la Sesión de Concejo de la fecha.*

#### **1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

*Habiéndose distribuida anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el texto del acta N° 20-2008 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 11 de Agosto de 2008, el señor Alcalde sometió a consideración del Concejo la notificada acta, para su aprobación. Acto seguido, sin observación alguna se dio por aprobada el acta.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## O DE ACTAS

### 2- ESTACIÓN DE DESPACHO

A su turno, el Secretario General puso en conocimiento del Concejo Municipal las normas publicadas durante la semana relativas a la administración municipal. Así, enteró al Concejo, que el 20 de agosto se ha publicado en el diario oficial "El Peruano" la ordenanza N° 130-MDSM que regula el régimen jurídico de canes en la jurisdicción del distrito, el 21 de agosto, la ordenanza N° 156-MDSM, que modifica el TUPA de la Municipalidad incorporando el procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior, y el 22 del mismo mes, la ordenanza N° 157-MDSM, que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2009. Por último, el 27 de agosto, se publicó el Acuerdo de Concejo N° 366, que ratifica ordenanza que crea e incorpora en el TUPA de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el procedimiento no contencioso de Separación Convencional. Seguidamente se dio cuenta de los puntos de agenda:

1. Aprobación de la Ordenanza que prohíbe la recolección, reciclaje, segregación y manejo de residuos sólidos sin autorización municipal en el distrito de San Miguel.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. Aprobación de la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Empresa Vallas y Gigantografías de Perú S.A. y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Antes de disponer su pase a la estación correspondiente, el Alcalde cedió el uso de la palabra al Secretario General, para que dé lectura del memorándum N° 617-2008-GM/MDMSM, emitido por Gerencia Municipal, que sobre el punto señala: "que habiendo tomado conocimiento de los puntos de agenda propuestos para la sesión de Concejo del 30 de los corrientes, se ha efectuado las coordinaciones con la empresa Vallas y Gigantografías del Perú S.A. y se le ha proporcionado la versión final del proyecto del convenio con la Municipalidad, solicitando la empresa al Concejo Municipal, que se le conceda un plazo para evaluar las modificaciones introducidas por la Gerencia de Desarrollo Urbano al proyecto original del convenio presentado por ellos el 26 de noviembre del 2007". Así las cosas, se reservó el asunto para que sea tratado en su oportunidad, quedando un solo punto en agenda.

### 3- ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el señor Alcalde invitó a intervenir a los regidores. Al cabo, el Regidor More solicita un agradecimiento por parte del Concejo a la Sub



IPALIDAD DISTRITAL  
E SAN MIGUEL

## BO DE ACTAS

*participar en dos eventos de fin de semana, uno, por el Día Internacional del Folklore y otro, un concierto lírico en la Casa de la Cultura, ambos estupendos, se contó con la presencia del don Luis Abanto Morales que llegó de improviso, en suma, este tipo de espectáculos consigue que se valore el nivel cultural del distrito, por lo que reitera sus felicitaciones a la Sub Gerencia y al funcionario a cargo de la gerencia también. Acto seguido, el señor Alcalde, indicó, que con lo dicho por el regidor, lamentaba aún más, el alejamiento del gerente de Desarrollo Humano, don Pedro Roncallo, quien ya comunicó su intención de renuncia. Lamentablemente, agregó, eso nos tiene que invitar a la reflexión, la importancia que es tener buenos funcionarios y que el costo beneficio resulta mucho mayor cuando existen personas calificadas como el señor Pedro Roncallo. Por lo que deberíamos demostrarle nuestro agradecimiento aprobando un acuerdo de felicitación a su gestión. Por otro lado, agregó, la administración debe priorizar el apoyo a las actividades de desarrollo humano, para que figure en su hoja de servicio como un mérito de la labor desplegada.*

*Votado que fuera el pedido, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del Día.*



*Señor Alcalde pregunto si existe algún informe o pedido de alguno de los regidores, entonces, dijo, la regidora Narda Negrón que habiéndose postergado la revisión del convenio con Vallas, resulta inoportuno observar su contenido, en cualquier caso, se reserva los comentarios para verterlos en su oportunidad.*

### **4 ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

*Siendo las nueve hora con cuarenta minutos y con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:*

#### **- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE PROHÍBE LA RECOLECCIÓN, RECICLAJE, SEGREGACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL**

*Concedida la palabra, el Gerente de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente señaló que este proyecto de ordenanza, tiene como antecedente las muchas conversaciones sostenidas con CODISEC, por lo que se ha visto por conveniente aprobar una ordenanza contra los recicladores, máxime cuando provienen de otros distritos, no obstante a ello rompen las bolsas de basura, desparraman los desperdicios y este es ya un tema de contaminación, por lo que en el proyecto de ordenanza existen tres tipos de sanciones, las mismas que se incorporan al CUIS para que la Gerencia de Policía Municipal tuviera más herramientas y poder detener y sancionar a estas personas que vienen al distrito de San Miguel constantemente u proceden sin autorización, por lo que*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## BOLETIN DE ACTAS

El Señor Alcalde puso en debate este punto. Acto seguido, la regidora Negrón Castillo manifestó que le parece que el espíritu de la ordenanza es positivo pero al parecer no se ha precisado bien por qué si se está prohibiendo la recolección de residuos sólidos se señala sin autorización en el distrito, lo cual da a entender que se va a formalizar.

A su turno, el Gerente de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente señaló que la competencia establecido en la Ley N° 27314 dispone que las municipalidades distritales son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de estos, correspondiéndole sancionar por el incumplimiento de la norma al infractor de la misma, por lo que sí pueden existir empresas dedicadas a la recolección y reciclaje de residuos sólidos pero con autorización coordinadamente con la municipalidad, como es el caso de Surco, Carabayllo donde ellos promueven el sistema de reciclaje a fin de no tener esos problemas con los recicladores.

Sin más debate, y con cargo a introducir en el texto de la norma los aportes formulados, se procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo



Aprobar la Ordenanza que prohibir la recolección, reciclaje, segregación y manejo informal de residuos sólidos en el distrito de San Miguel.

Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta".

**FELICITAR A DON PEDRO RONCALLO SEMORILE, GERENTE DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO Y ESFORZADA LABOR A FAVOR DE LA CULTURA, EL TURISMO Y EL DEPORTE EN EL DISTRITO, DURANTE SU GESTIÓN.**

No habiendo debate, el señor Alcalde, procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

"1.- Felicitar a Don Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por su excelente desempeño y esforzada labor a favor de la cultura, el turismo y el deporte en el distrito, durante su gestión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

2.- *Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta*”.

**- FELICITAR A DON FRANCISCO JAVIER GILES BARDALES, SUB GERENTE DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO Y ESFORZADA LABOR A FAVOR DE LA CULTURA, EL TURISMO Y EL DEPORTE EN EL DISTRITO, DURANTE SU GESTIÓN.**

No habiendo debate, el señor Alcalde, procedió a la votación. En consecuencia, el Concejo Distrital de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

“1.- *Felicitar a Don Francisco Javier Giles Bardales, Sub Gerente de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por su excelente desempeño y esforzada labor a favor de la cultura, el turismo y el deporte en el distrito, durante su gestión.*

2.- *Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta*”.

Siendo las diez horas y treinta minutos, el Señor Alcalde dispuso se levante la sesión.

Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicenta E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE